



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 14 de enero de 1976

Núm. 10

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial de Zaragoza", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974.)
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 123

Confederación Hidrográfica del Ebro

Actuación administrativa

Obra: Canal de las Bardenas. Trozo V. Canal y camino de servicio. Término municipal: Faradué. Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal de las Bardenas y acequias principales derivadas del mismo, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 8 de junio de 1956, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del antiguo Ayuntamiento de Faradué (Zaragoza), para los días 21, 22 y 23 de enero de 1976 y hora de las diez y media de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y

el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 9 de diciembre de 1975. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra (Rubricado).

Relación que se cita

Número de finca, propietario, situación y cultivo.

Día 21 enero 1976

1. Ayuntamiento. Valdecaballos. Erial pastos.
2. José Garcés Huesca. Valdecaballos. Cereal secano.
3. Ayuntamiento. Valdecaballos. Erial pastos.
4. José María Aisa Soterías. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
5. Juan Tris Pardo. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
6. Ignacio Lana Laíta. Viña Blanco. Cereal regadío eventual. Huerta regadío eventual. Casilla.
7. Rosario Aisa Tris. Viña Blanco. Huerta regadío eventual.
8. Ayuntamiento. Viña Blanco. Cereal regadío eventual. Huerta regadío eventual. Arboles de ribera.
9. Jesús Larraz Giménez. Viña Blanco. Huerta regadío eventual.
10. Cayo Tris Elorri. Viña Blanco. Huerta regadío eventual.
11. Marcelo Larraz Elorri. Viña Blanco. Huerta regadío eventual.
12. Rosario Aisa Tris. Viña Blanco. Huerta regadío eventual.
13. Julio Lizalde. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
14. Alejandrina Lamarca Martínez. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
15. Rosa Campos Soterías. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
16. Antoliano Campos Soterías. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
17. Vda. de Vicente Campos Soterías. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
18. Vicente Campos Soterías. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
19. Josefa Aisa Burgos. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
20. Calixto Alastuey Soterías. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
21. Herederos de Natividad Giménez Lamarca. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
22. Anastasia Melero Burgos. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
23. Fernando Alastuey Garcés. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
24. Hermanos Aisa Cubefías. Viña Blanco. Cereal regadío eventual. Arboles de ribera.
25. Jesús Palacio Artigas. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
26. Hermanos Alastuey Soterías. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
27. Josefa Aisa Burgos. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
28. Alfonso Aranda Hungría. Viña Blanco. Cereal secano.
29. Ayuntamiento. Viña Blanco. Erial pastos. Cereal regadío eventual.
30. Hermanos Aisa Cubefías. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
31. Herederos de Natividad Giménez Lamarca. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.

32. Herederos de Agustín Giménez. Viña Blanco. Huerta regadío eventual.
33. Ayuntamiento. Viña Blanco. Huerta regadío eventual.
34. Estanislada Tris Labarra. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
35. Carmen Lizalde Larraga. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
36. Fernando Alastuey Garcés. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
37. Joaquín Tris Laíta. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
38. Luis Melero Laíta. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
39. Antonio Tris Villacampa. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
40. Jorja Tris Larraga. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
41. Leoncio Pardo Larraga. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
42. Antonio Lamarca Burguete. Viña Blanco. Cereal regadío eventual. Erial pastos.
43. Alfonso Aznárez Mincholé. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
44. Victoria Navarro Soteras. Viña Blanco. Cereal regadío eventual.
45. Margarita Guillén Compairé. Viña Blanco. Cereal Regadío eventual.
46. Fernando Alastuey Garcés. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual.
47. Hermanos Aísa Cubeñas. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual. Arboles de ribera.
48. Herederos de Pilar Aísa Burgos. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual. Arboles de ribera.
49. Herederos de Benjamín Iriarte. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual. Erial pastos.
50. Herederos de Lamberto Aísa Aragiés. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual.
51. Herederos de Natividad Giménez Lamarca. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual.
52. Ayuntamiento. Hoya de la Tejería. Erial pastos.
53. Vda. de Andrés Campos Sardoy. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual.
54. Santiago Duesca Mena. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual.
55. Pabla Garcés Tris. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual.
56. Bautista Compairé. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual.
- Día 22 enero 1976
57. Ayuntamiento. Serrallón. Erial pastos. Tejar y cereal seco.
58. Juan Garcés Tris. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual.
59. Fernando Alastuey Garcés. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual.
60. Pío Alastuey Lamarca. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual.
61. Cándida Elorri Compairé. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual. Cereal seco.
62. Francisco Compairé Lasilla. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual. Cereal seco.
63. Julián Compairé Lasilla. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual.
64. Rafael Pardo Compairé. Hoya de la Tejería. Cereal seco.
65. Florencio Garcés Compairé. Serrallón. Cereal seco.
66. Vda. de Ezequiel Campos Alastuey. Hoya de la Tejería. Cereal regadío eventual. Cereal seco.
67. Higinia Lasilla Cortés. Hoya de la Tejería. Zona urbana diseminada.
68. Julián Compairé Lasilla. Varicuela. Cereal seco.
69. Juan Pemán Dueña. Varicuela. Erial pastos. Corral y pajar.
70. Victoria Navarro Soteras. Varicuela. Cereal seco. Erial pastos y pajar.
71. Vda. de Andrés Campos Sardoy. Varicuela. Cereal seco.
72. Ayuntamiento. Barranca Masarriba. Cereal seco y erial pastos.
73. David Iriarte Giménez. Varicuela. Cereal seco.
74. Vda. de Andrés Campos Sardoy. Varicuela. Cereal seco.
75. Vda. de Ezequiel Campos Alastuey. Varicuela. Cereal seco.
76. Victorino Elórriz Soteras. Varicuela. Cereal seco.
77. Ayuntamiento. Varicuela. Erial pastos y cereal seco.
78. José Larraga Soteras. Varicuela. Cereal seco.
79. Mariano Cortés Alastuey. Varicuela. Cereal seco.
80. Vda. de Andrés Campos Sardoy. Varicuela. Cereal seco.
81. Ayuntamiento. Varicuela. Erial pastos y cereal seco.
82. Vda. de Andrés Campos Sardoy. Varicuela. Cereal seco.
83. Felisa Garcés Soteras. Varicuela. Cereal seco.
84. Hermanos Alastuey Soteras. Varicuela. Cereal seco.
85. Hermanos Alastuey Soteras. Varicuela. Cereal seco.
86. Alfonso Aznárez Mincholé. Varicuela. Cereal seco.
87. Ayuntamiento. Varicuela. Cereal seco y erial pastos.
88. Angel Garcés Pardo. Sanderguería. Cereal seco.
89. Pascual Castilla Santafé. Sanderguería. Cereal seco.
90. Ayuntamiento. Plana Corrida. Erial pastos.
91. Vda. de Pedro Melero Garcés. Sanderguería. Cereal seco.
92. Pascual Castilla Santafé. Sanderguería. Cereal seco.
93. Ayuntamiento. Sanderguería. Erial pastos.
94. Antonio Fernández Cortés. Sanderguería. Cereal seco.
95. Vda. de Pedro Melero Garcés. Sanderguería. Cereal seco.
96. Cayo Tris Elórriz. Sanderguería. Cereal seco.
97. Fernando Alastuey Garcés. El Planaz. Cereal seco.
98. Pabla Garcés Tris. El Planaz. Cereal seco.
99. Herederos de Natividad Giménez Lamarca. El Planaz. Cereal seco.
100. Herederos de Natividad Giménez Lamarca. El Planaz. Cereal seco.
101. Ayuntamiento. Sanderguería. Cereal seco y erial pastos.
- Día 23 enero 1976
102. Herederos de Natividad Giménez Lamarca. El Planaz. Cereal seco.
103. Amelia Asín Gracia. Corral de Narro. Cereal seco.
104. Ayuntamiento. Corral de Narro. Cereal seco y erial pastos.
105. León Lizalde Alastuey. Corral de Narro. Cereal seco.
106. Herederos de Natividad Giménez Lamarca. Corral de Narro. Cereal seco.
107. Herederos de Natividad Giménez Lamarca. Corral de Narro. Cereal seco.
108. Ayuntamiento. Corral de Mocho. Erial pastos y cereal seco.
109. Herederos de Natividad Giménez Lamarca. Corral de Mocho. Cereal seco.
110. Herederos de Natividad Giménez Lamarca. Corral de Mocho. Cereal seco.
111. Ayuntamiento. Corral de Mocho. Cereal seco y erial pastos.
112. Herederos de Natividad Giménez Lamarca. Corral de Mocho. Cereal seco.
113. Ayuntamiento. Corral de Mocho. Erial pastos.
114. Herederos de Natividad Giménez Lamarca. Corral de Mocho. Cereal seco.
115. Ayuntamiento. Corral de Mocho. Erial pastos.
116. Hermanos Aísa Cubeñas. Corral de Mocho. Cereal seco.
117. Ayuntamiento. Cabarnau. Cereal seco y erial pastos.
118. María Giménez Tris. Cabarnau. Cereal seco.
119. Carmelo Lasilla Pérez. Cabarnau. Cereal seco.
120. Ayuntamiento. Cabarnau. Erial pastos.
121. Mariano Cortés Alastuey. Cabarnau. Cereal seco.
122. Plácida Compairé Lasilla. Cabarnau. Cereal seco.
123. Ayuntamiento. Cabarnau. Cereal seco y erial pastos.

124. Herederos de Manuel Tris Cortés. Cabarnau. Cereal seco.

125. Hermanos Aísa Cubeñas. Cabarnau. Cereal seco.

126. Ayuntamiento. Cabarnau. Erial pastos.

127. Alfonso Aznárez Mincholé. Marcuera. Cereal seco.

128. Alfonso Aznárez Mincholé. Marcuera. Erial pastos. Cereal seco y monte bajo.

129. Ayuntamiento. La Cina. Erial pastos.

130. Pablo Aznárez Mincholé. La Cina. Cereal seco.

131. Pablo Aznárez Mincholé. La Cina. Cereal seco.

132. Alfonso Aznárez Mincholé. La Cina. Cereal seco, monte bajo y alto.

133. Pablo Aznárez Mincholé. La Cina. Cereal seco y erial pastos.

134. Pablo Aznárez Mincholé. La Cina. Monte bajo.

135. Calixto Alastuey Soteras. La Cina. Cereal seco.

136. Angel y Mariano Iriarte Soteras. La Cina. Cereal seco.

137. Calixto Alastuey Soteras. La Cina. Monte bajo y erial pastos.

138. Angel y Mariano Iriarte Soteras. La Cina. Cereal seco.

139. Calixto Alastuey Soteras. La Cina. Monte alto y cereal seco.

140. Calixto Alastuey Soteras. La Cina. Monte bajo.

141. Herederos de Natividad Giménez Lamarca. La Cina. Cereal seco.

142. Herederos de Natividad Giménez Lamarca. La Cina. Cereal seco.

143. Calixto Alastuey Soteras. La Cina. Erial pastos y cereal seco.

144. Ayuntamiento. Valdebanocha. Cereal seco, erial pastos, almendros seco (suelo) y corral.

145. Ayuntamiento. Valdebanocha. Almendros seco (suelo) y erial pastos.

Núm. 126

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 151 de 1975, seguidos a instancia de Armando Engay López y otro, contra "Transportes Pellicena" (José Pellicena Lapuente), por débitos de cantidad, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

1. Una lámpara techo, de bronce, de seis brazos y dos luces; en 3.000 pesetas.

2. Una lámpara de techo, de latón y bronce, con ocho brazos y una luz en cada uno de ellos; valorada en 2.000 pesetas.

3. Una lámpara de pie, de latón, con pantalla pergamino; en 500 pesetas.

4. Un televisor de 23 pulgadas, marca "Philips", con dos canales, elevador-reductor y mesa de tubo cromado y formica; valorado en 8.000 pesetas.

5. Una camarera de metal dorado, con dos bandejas de formica; en 1.500 pesetas.

6. Una alfombra de lana de 2 x 3 metros en mal estado; en 250 pesetas.

7. Un cuadro pintado al óleo sobre tabla, motivo un payaso, firmado "Cydney", de 30 x 40 centímetros; valorado en 750 pesetas.

8. Otro cuadro pintado al óleo sobre tela, motivo marina, firmado "Galván", de 1,80 x 0,70 metros; tasado en 1.500 pesetas.

9. Ocho tomos del diccionario enciclopédico "Labor"; en 2.500 pesetas.

10. Cuatro tomos "Forjadores mundo contemporáneo", de editorial "Planeta"; tasados en 1.000 pesetas.

11. Cuatro tomos "Reportaje de la historia", editorial "Planeta"; en 1.000 pesetas.

12. Dos tomos "La segunda guerra mundial", de "Paris Match", editorial "Planeta"; valorados en 500 pesetas.

13. Una cocina compuesta de: cocina eléctrica "Balay", de dos planchas rápidas, dos normales y horno; frigorífico "Apelmatic", de 180 litros de capacidad; lavadora automática "Balay", modelo C-510; mesa formica y tubo cromado, extensible; armario formica, colgante, con tres cuerpos y campana para humos; armario metálico colgante, con dos puertas; fregadero de acero inoxidable; con dos pozas y armario metálico inferior; tasado todo ello en 27.000 pesetas.

14. Un recibidor compuesto de: un taquillón laqueado color marfil, con dos cajones, con adornos en latón dorado, con dos puertas con pinturas representando flores y un espejo mural redondo de 70 centímetros; en 5.000 pesetas.

15. Un dormitorio compuesto de: un armario ropero de tres cuerpos, con luna interior; coqueta de tres cajones con tablero de mármol y espejo mural; dos sillones tapizados en tela color verde; una silla a juego; dos mesitas de noche; una lámpara de techo, con cinco brazos de cinco luces; dos lámparas de mesita de noche, al parecer, de cobre blanco. Los expresados muebles son de madera color nogal y estilo inglés; valorados todos ellos en 28.000 pesetas.

16. Otro dormitorio compuesto de: un armario de dos cuerpos con tres puertas; un cabecero para dos camas, decorado con columnas; una mesita de noche; una lámpara de techo en latón imitación bronce y una lámpara de mesilla de noche a juego con la de techo. Los expresados muebles son en madera laqueada en blanco; tasados todos ellos en 10.000 pesetas.

17. Otro dormitorio compuesto de: tres módulos con altillos, dos de ellos con armario ropero y tres cajones y el tercero con cama abatible; dos sillones con asiento en skai color verde; una mesa camilla redonda, en madera blanca, de unos 80 centímetros de diámetro; una lámpara de techo, de metal anodizado color azul, con cinco globos. Los expresados módulos son de madera laqueada azul; tasados en 19.000 pesetas.

18. Un armario de baño, en acero inoxidable, con espejo redondo y luces incorporadas; tasado en 2.000 pesetas.

Valor total de la peritación: pesetas 113.600.

Se señala para la subasta el día 30 de enero, a las once horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Pellicena Lapuente, en Zaragoza (calle San Juan de la Cruz, núm. 3, segundo izquierda), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 88

Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo ejerciente de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 5.422 de 1975, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de Manuel Amigó Latorre, contra "Pregasa", S. L., de don Isidro Villanova, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Que declarando improcedente el despido de don Manuel Amigó Latorre,

llevado a cabo por la empresa "Pregasa", S. L., de don Isidro Villanova, debo de condenar y condeno a la misma a que le readmita en su anterior puesto de trabajo o, a opción del actor, que deberá ejercitar en la forma prevista en el artículo 105 del mismo texto, le abone la indemnización de 25.000 pesetas y, en todo caso, le abone los salarios de tramitación desde el 16 de octubre, fecha de la presentación de la papeleta de conciliación sindical".

Y encontrándose la demandada "Pregasa", S. L., de don Isidro Villanova, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1975. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 120

A I N Z O N

Don Angel Pablo Lázaro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ainzón;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 30 de diciembre de 1975, y previo informe del Asesor técnico municipal, tiene acordada la ampliación o ensanche de la calle de José Luis del Corral, en el tramo de la calle del Horno a las escaleras de San Basilio, por considerar un bien general para el tránsito de vehículos, ya que es lo más estrecho de la expresada calle.

Se abre expediente de información pública para que los vecinos de la localidad puedan reclamar, si se creyesen perjudicados, por considerar no es de utilidad pública lo que se pretende realizar, en el plazo de quince días, por ser urgente.

Asimismo se hace saber a los propietarios de fincas sitas en el tramo de dicha calle que pueden hacer el ofrecimiento de la finca y solares que puedan ser objeto de esta obra.

Ainzón a 5 de enero de 1976. — El Alcalde, Angel Pablo Lázaro.

NOTA DE LA ADMINISTRACION

Se comunica a los señores suscriptores de este "Boletín Oficial" que, por ser el pago de la suscripción por adelantado, quien desee continuar con dicha suscripción para el año 1976 deberá efectuar el pago de la misma durante el mes de ENERO, bien por giro postal, por medio de entidad bancaria o directamente en la Administración (Diputación Provincial), rogando pongan la dirección bien clara.

El que en dicho plazo no haya satisfecho el pago de la misma se entenderá que renuncia a dicha suscripción, por lo que será dado de baja automáticamente.

Los Ayuntamientos abonarán la suscripción en la forma acostumbrada.

Precios de la suscripción:

Por año: 1.500 pesetas.

Ayuntamientos, por año: 1.000 pesetas.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1975.

LA ADMINISTRACION

SECCION SEPTIMA PARTE NO OFICIAL

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 132

SINDICATO DE RIEGOS DE CUARTE DE HUERVA

Acequias Mezalfocar, Las Canales y El Plano

En cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas de la Comunidad, se celebrará Junta ordinaria el día 1.º de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la que se tomarán acuerdos con los asistentes a las mismas, sobre los asuntos siguientes:

1.º Aprobación, si procede, de las cuentas de los tres términos y correspondientes al año 1975.

2.º Renovación de cargos de Mezalfocar.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, rogando su asistencia.

Cuarte de Huerva, 7 de enero de 1976. El Presidente, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 90

JUZGADO NUM. 2

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido se deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de enero de 1971, que tenía por objeto la busca y captura de Fernando Gordún Portillo o Burillo, de 29 años de edad, casado, constructor, hijo de Bernardo y Felisa, domiciliado en Zaragoza, acordada en causa número 154 de 1970, por cheque en descubierto.

Zaragoza a dos de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de instrucción, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones